



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-184-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-SCEC-2021-0227-M de fecha 29 de septiembre de 2021, el Ing. Washington Germán Erazo Laverde, responsable de la Sección de Educación Continua, Sede Latacunga, a la fecha; presenta ante el Director de la citada Sede, su renuncia irrevocable a dicha función, al tiempo de solicitar se le retorne a sus funciones de docente tiempo completo del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2021-0945-M de fecha 15 de octubre de 2021, el Jefe de Investigación y Vinculación de la Sede Latacunga, dispone al Especialista de Talento Humano de la referida Sede, que dentro de su ámbito de competencia y gestión administrativa, realice el trámite pertinente, ante el Vicerrectorado de Investigación, Innovación

y Transferencia de Tecnología, para la designación mediante Orden de Rectorado, del responsable del Centro de Educación Continua, a cuyo efecto, remite la terna presentada en orden de prelación;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-2408-M de fecha 18 de octubre de 2021, el Director de la Sede Latacunga, con base en la renuncia presentada por el responsable de la Sección de Educación Continua, de dicha Sede, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, el memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2021-0945-M, e informe anexo; a fin de que se realice el análisis correspondiente y se gestione ante la máxima autoridad, la designación mediante Orden de Rectorado, del responsable del Centro de Educación Continua de la Sede Latacunga. A tal efecto, señala que adjunta la documentación que expresamente se detalla en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-UTHM-2021-4036-M de fecha 07 de noviembre de 2021, la Directora de la Unidad de Talento Humano, pone en conocimiento del Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, que: "(...) Se verifica que en el Reglamento Orgánico de las Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales, aprobado con Orden de Rectorado Nro. ESPE-HCU-RES-2021-085, la denominación que se usa para los procesos institucionales corresponde al de "secciones", por lo que considerando dicha característica la recomendación es que los responsables de dichas secciones se denominen "Jefes de Sección", puestos que son de libre nombramiento y remoción. En el caso particular del Centro de Educación Continua le correspondería como responsable: el cargo de "Jefe del Centro de Educación Continua", cargo de libre nombramiento y remoción-NJSI. (...)";

Que, mediante oficio Nro. ESPE-SL-DIR-2021-0428-O de fecha 17 de noviembre de 2021, el Director de la Sede Latacunga, en alcance al memorando No. ESPE-SL-DIR-2021-2408-M, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, la nueva terna en orden prelativo, para la postulación del responsable del Centro de Educación Continua de la mencionada Sede, considerando la equidad de género. A su vez, indica que anexa la documentación que expresamente se detalla en el memorando de la referencia;

Que, a través de informe Nro. UJIV-2021-020 de fecha 19 de noviembre de 2021, el Jefe de Investigación y Vinculación de la Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna de docentes para la designación de Jefe del Centro de Educación Continua de la referida Sede; recomendando, se realice el trámite para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, al tiempo de sugerir se considere el orden de precedencia establecido en la terna presentada;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-2623-M de fecha 19 de noviembre de 2021, el Director de la Sede Latacunga, en alcance al memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-2408-M, previa exposición de motivos, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, se realice la gestión correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Jefe del Centro de Educación Continua de la citada Sede, acorde a la normativa legal vigente; a su vez, indica que, remite en orden prelativo la nueva terna para dicha designación, al tiempo de señalar que anexa los documentos que expresamente se detallan en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2021-3244-M de fecha 19 de noviembre de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, remite al Vicerrector Académico General, Subrogante, la nueva terna para la designación del responsable del Centro de Educación Continua, Sede Latacunga; por lo que, solicita se avoque conocimiento de la misma y se adopte la decisión que corresponda;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2021-3294-M de fecha 24 de noviembre de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, en alcance al memorando No. ESPE-VII-2021-3244-M, remite al Vicerrector Académico General, Subrogante, la matriz de cumplimiento de requisitos para la designación de Jefe del Centro de Educación Continua, Sede Latacunga;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1896-M de fecha 25 de noviembre de 2021, el Vicerrector Académico General, Subrogante, en relación al trámite para la designación del Jefe del Centro de Educación Continua, Sede Latacunga, con fundamento en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y, una vez que la Unidad de Talento Humano, ha establecido la nomenclatura del cargo con

memorando Nro. ESPE-UTHM-2021-4036-M, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente, considerando la terna que se detalla en el memorando de la referencia. Recomienda, designar a la Ing. Myriam Alexandra Urbina Poveda, Magíster, como Jefa del Centro de Educación Continua; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

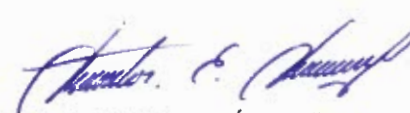
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Myriam Alexandra Urbina Poveda, Magíster, Jefa del Centro de Educación Continua, Sede Latacunga.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2016-117-ESPE-d, de fecha 02 de junio de 2016; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Director de la Sede Latacunga; Jefe de Investigación y Vinculación, Sede Latacunga; Jefa del Centro de Educación Continua, Sede Latacunga (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector Administrativo, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 10 de diciembre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD.
CRNL. C.S.M.



